



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

La factura presentada por la firma Stassi Héctor Ernesto, solicitando se abone la penalidad por cambio de fecha y diferencia de tarifa del pasaje aéreo del Dr. Waldo Ansaldi; y

CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde a los gastos provenientes de la defensa de Tesis Doctoral del Licenciado Pablo Vagliente según Resolución Decanal N° 451/10, efectuada por los Doctorados Personalizados, organizados por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

que el Dr. Waldo Ansaldi no pudo viajar en la fecha establecida originariamente por razones familiares;

que ha tomado intervención la Secretaría de Posgrado y el Área Económico Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la factura N° 0002-00005338, de fecha 24/10/10, la suma de \$297,00 (pesos doscientos noventa y siete con 00/100) correspondiente a la penalidad por cambio de fecha y diferencia de pasajes del Dr. Waldo Ansaldi.

ARTÍCULO 2°. Dichas erogaciones serán imputadas a la cuenta de fondos de recursos propios de los Doctorados Personalizados (cta.028/352 y/o 239).

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese al Área Económico – Financiera y a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CORDOBA, 15 DIC 2010

RESOLUCION N° 2148  
m.r.

Dña. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades